

Johnson Controls Manufacturing Espana

Términos y Condiciones Generales de Compra

1. Definiciones

“**Legislación Aplicable**” significa cualquier ley, normativa o legislación española o de la Unión Europea, la Ley estadounidense sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (“*Foreign Corrupt Practices Act*” - FCPA) o cualquier otra norma de lucha contra la corrupción que fuera aplicable y todas las normativas, decisiones y autorizaciones con fuerza de ley de cualquier organismo competente relativas a los asuntos contemplados en el Pedido.

“**Comprador**” significa Johnson Controls Manufacturing Espana.

“**Pedido**” significa el documento escrito emitido por el Comprador consistente en la oferta realizada por el Comprador al Vendedor para adquirir los Productos, con sujeción en todo momento a los Términos y Condiciones.

“**Precio**” significa el precio que el Comprador abonará por los Productos conforme a lo indicado en el Pedido.

“**Vendedor**” significa la parte que suministrará los Productos conforme a lo estipulado en el Pedido.

“**Productos**” significa los bienes y/o servicios a suministrar por el Vendedor.

“**Términos y Condiciones**” significa los presentes Términos y Condiciones Generales de Compra.

2. Oferta y Aceptación

- 2.1 Cada Pedido incluirá los Términos y Condiciones y se registrará por su contenido sustituyendo a todos los anteriores acuerdos, pedidos, ofertas, propuestas y demás comunicaciones entre las partes en relación con los Productos.
- 2.2 Cualquier modificación de los Términos y Condiciones deberá formularse mediante acuerdo por escrito de ambas partes e incluirse de forma expresa en el Pedido.
- 2.3 El Pedido no constituye una aceptación de las ofertas o propuestas realizadas por el Vendedor.
- 2.4 El Vendedor acepta los presentes Términos y Condiciones y que celebra un contrato cuando actúe de cualquiera de las siguientes formas:

- (a) Al iniciarse cualquier actividad conforme al Pedido;
- (b) Al aceptar el Pedido por escrito; o
- (c) Al realizarse cualquier otro acto que reconozca la existencia de un contrato relativo al objeto del Pedido.

- 2.5 No formarán parte del Pedido cualesquiera otros términos adicionales o diferentes propuestos por el Vendedor en su documento de oferta, aceptación, factura o de cualquier otro modo.

3. Duración

Con sujeción a cualquier posible resolución anticipada a instancias del Comprador, el Pedido será vinculante para las partes durante un año a partir de la fecha en que sea transmitido al Vendedor o, si se indica alguna fecha de expiración en el Pedido, hasta esa fecha (el “Periodo Inicial”).

4. Cantidades y Entrega

- 4.1 El Vendedor suministrará las cantidades de Productos que se indiquen en cada Pedido.
- 4.2 Salvo que se estipule expresamente en el anverso del Pedido, el Comprador no vendrá obligado a adquirir los Productos del Vendedor en exclusiva.
- 4.3 Salvo que el Comprador acuerde lo contrario por escrito, la propiedad de los Productos se transmitirá al Comprador a su entrega en el lugar designado por el Comprador conforme a lo indicado en el Pedido.
- 4.4 Los plazos de entrega de los Productos constituyen un elemento esencial del contrato.
- 4.5 El Vendedor será responsable de la entrega de los Productos.
- 4.6 El Vendedor deberá cumplir con los Incoterms 2000 de la CCI y con toda la legislación vigente en materia de entrega y advertencias, incluyendo sin limitación alguna, las Directivas de la UE 2002/96/CE y 2002/95/CE y el Reglamento 1907/2006/CE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas. El Vendedor reembolsará al Comprador todos los gastos derivados de cualquier embalaje, etiquetado, transporte o envío incorrecto.

5. Precio y Pagos

- 5.1 El Precio será el indicado en el Pedido y, salvo que se acuerde lo contrario, incluirá el envío, almacenamiento, manejo, embalaje y seguro en todas las fases del proceso de entrega y todos los demás gastos del Vendedor, incluyendo cualesquiera tasas e impuestos, los cuales deberán indicarse por separado en la factura del Vendedor correspondiente a cada envío.
- 5.2 El Vendedor tendrá derecho a facturar al Comprador en cualquier momento tras la entrega de los Productos debiendo indicarse en cada factura el número de Pedido, el número de modificación o emisión, el número de referencia del Comprador y del Vendedor, en su caso, la cantidad de artículos del envío, el número de cajas o contenedores del envío, el número del conocimiento de embarque y cualquier otra información que precise el Comprador.
- 5.3 Las facturas deberán enviarse a la dirección del Comprador especificada en el Pedido.
- 5.4 Salvo que se acuerde lo contrario en el Pedido, el Comprador abonará el Precio en un plazo de 120 días a partir de: (i) el último día del mes en el que el Comprador reciba una factura correcta del Vendedor correspondiente a los Productos, o (ii) el último día del mes en el que el Comprador acepte los Productos en cuestión, si ello es posterior.
- 5.5 El Comprador podrá realizar una compensación del Precio (incluyendo cualquier I.V.A. de aplicación) con cualesquiera sumas que le adeude el Vendedor conforme al Pedido o con arreglo a cualquier otro acuerdo suscrito con el Proveedor.

6. Inspección y Productos Defectuosos

- 6.1 Si los Productos son defectuosos y en consecuencia, son rechazados por el Comprador, las cantidades indicadas en el Pedido serán objeto de reducción salvo que el Comprador notifique lo contrario al Vendedor.
- 6.2 Con carácter adicional a cualesquiera otras acciones que asistan al Comprador: (i) el Vendedor se obliga a aceptar la devolución de los Productos, por cuenta y riesgo del Vendedor, más los gastos de transporte, y a sustituir los productos defectuosos que el Comprador estime necesario; (ii) en cualquier momento anterior al envío desde las instalaciones del Comprador, éste podrá aplicar una corrección o subsanación sobre los Productos que no cumplan los requisitos del Pedido; y/o (iii) el Vendedor reembolsará al Comprador todos los gastos razonables que se deriven de cualquier devolución, corrección o subsanación de Productos defectuosos.

7. Cambios

El Vendedor no podrá realizar ningún cambio en lo que respecta al diseño, especificaciones, tratamiento, embalaje, clasificación, envío y Precio de los Productos, o en relación con la fecha o lugar de entrega de éstos salvo conforme a las indicaciones escritas del Comprador o con la previa aprobación por escrito de éste.

8. Garantías

- 8.1 El Vendedor garantiza expresamente que:
- (a) los Productos se adecuarán a las especificaciones, normas, dibujos, muestras, descripciones y revisiones facilitadas por el Comprador;
 - (b) los Productos cumplirán con todas las leyes, normas y normativas de aplicación;
 - (c) los Productos serán de buena calidad, estarán libres de defectos y servirán para su uso pretendido; y
 - (d) todas las actividades serán realizadas de forma profesional y eficiente, de conformidad con todas las normas y especificaciones acordadas con el Comprador y con arreglo a las normas habituales del sector.
- 8.2 El periodo de garantía de los Productos será de dos años a partir de la fecha en que el Comprador los acepte.
- 8.3 Ni el pago del precio por parte del Comprador, ni la aprobación de cualquier diseño, dibujo, material, proceso o especificación exonerarán al Vendedor de sus responsabilidades conforme a las presentes garantías.

9. Calidad

- 9.1 El Vendedor cumplirá con las normas de control de calidad y con el sistema de inspección del Comprador.
- 9.2 A petición del Comprador, el Vendedor preparará la documentación de uso y cualesquiera otros materiales relativos a los Productos que el Comprador considere necesarios sin coste alguno para éste.

10. Responsabilidad y Acciones Legales

- 10.1 El Vendedor excluirá al Comprador de cualquier responsabilidad por lesiones personales o muerte de cualquier persona en la medida en que tales casos de lesiones o muerte se produzcan por las actuaciones u omisiones del Vendedor, y el desempeño de sus obligaciones conforme al Pedido, siempre y cuando dichos casos traigan causa de la negligencia o incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones por parte del Vendedor o de la negligencia de los empleados,

agentes, proveedores y/o subcontratistas del Vendedor.

- 10.2 El Vendedor indemnizará al Comprador, a los clientes del Comprador y todos sus respectivos agentes, sucesores y cesionarios, frente a cualesquiera daños, pérdidas (incluyendo cualesquiera pérdidas derivadas indirectas y económicas), reclamaciones, responsabilidades y gastos (incluyendo las tarifas razonables de abogados y otros honorarios profesionales y relativos a acuerdos transaccionales y sentencias) que se deriven de cualesquiera Productos defectuosos, o de cualquier acto u omisión de carácter negligente o fraudulento por parte del Vendedor o de sus agentes, empleados o subcontratistas, o de cualquier incumplimiento por parte del Vendedor de sus manifestaciones u otros términos y condiciones del Pedido (incluyendo cualquier parte de los presentes Términos y Condiciones).
- 10.3 Los derechos y acciones legales reservados al Comprador en el Pedido tendrán carácter acumulativo y adicional a cualesquiera otras acciones legales contempladas por la ley o los principios de equidad.

11. Ley Aplicable y Conducta Ética

- 11.1 El Vendedor y los Productos cumplirán con toda la Legislación Aplicable, y con todas las normas relativas a la fabricación, etiquetado, transporte, importación, exportación, licencia, aprobación o certificación de los Productos, incluyendo las leyes anti-corrupción, medioambientales, laborales, de lucha contra la discriminación, de salud y seguridad laboral y de seguridad vial. El Pedido incluye mediante referencia todas las obligaciones y condiciones impuestas por dichas leyes.
- 11.2 El Vendedor únicamente empleará prácticas comerciales legítimas y éticas en las actividades contempladas en el Pedido y no emitirá al Comprador facturas abusivas o fraudulentas. Ninguna parte de los pagos que el Vendedor reciba podrá emplearse para fines que constituyan una infracción de la Legislación Aplicable, incluyendo la FCPA o cualquier otra ley anti-corrupción.
- 11.3 El Comprador ha establecido una Política de Conducta Ética (disponible en <http://www.johnsoncontrols.com/ethics>) y espera que el Vendedor, y sus empleados y contratistas cumplan igualmente esta política o cualquier otra política de conducta ética propia.

12. Seguro

- 12.1 El Vendedor mantendrá la cobertura de seguro que a continuación se indica o por cualquier otro importe adicional razonablemente solicitado por el Comprador.

Tipo de Seguro	Límites Mínimos
Seguro de Responsabilidad Civil* por lesiones personales ocasionadas por instalaciones, operaciones, lesiones personales, productos/operaciones completadas y responsabilidad contractual cubriendo los requisitos indicados conforme a la Cláusula 10 de Responsabilidad y Acciones Legales.	\$5.000.000 Por Siniestro, Total General, Total de Productos y Operaciones Completadas, Lesiones Personales y por Publicidad
Seguro de Vehículo Automotor cubriendo todos los vehículos utilizados en relación con el trabajo realizado	\$2.000.000 de límite individual combinado cubriendo daños materiales y lesiones personales por siniestro o el límite exigido por ley
Indemnización a Trabajadores/Lesiones de Empleados	Conforme a lo exigido por la legislación local y/o las leyes relativas a este tipo de seguro en la jurisdicción donde vaya a realizarse el trabajo y/o según sea de aplicación a los empleados que realicen el trabajo
Responsabilidad del Empleador	\$1.000.000 por cada accidente, cada empleado y cada enfermedad – el límite de la póliza o conforme a lo exigido por la legislación local
Responsabilidad Profesional (en su caso)	\$1.000.000 por cada reclamación
Blanket Fidelity Bond (Seguro contra delitos)	Según corresponda y en su caso

* Los límites del Seguro de Responsabilidad Civil podrán alcanzarse mediante una combinación de pólizas de Responsabilidad Civil y pólizas de tipo Exceso/Póliza Marco ("Umbrella").

- 12.2 El Vendedor deberá entregar al Comprador la correspondiente prueba de dicha cobertura en un plazo de 10 días tras la solicitud por escrito del Comprador.
- 12.3 La existencia del seguro no exime al Vendedor de sus obligaciones conforme al Pedido.
- 12.4 Si la legislación local exige una cobertura de seguro y/o unos límites determinados, dichos requisitos

locales serán de aplicación con sujeción a los límites mínimos anteriormente indicados.

periodo de más de 60 días, el Pedido quedará cancelado de inmediato.

13. Resolución

- 13.1 El Comprador podrá cancelar el Pedido inmediatamente mediante notificación por escrito al Vendedor en los siguientes casos:-
- (a) Si el Vendedor incurre en un incumplimiento sustancial de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente documento y no lo subsana en un plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación por escrito a tal efecto;
 - (b) Si el Vendedor deja de desarrollar su actividad, entra en situación de quiebra o liquidación o se le asigna un administrador judicial sobre la totalidad o alguna parte de sus activos; o
 - (c) Cuando sean de aplicación las circunstancias previstas en la Cláusula 14.2.
- 13.2 A la resolución, el Comprador vendrá obligado a abonar únicamente el Precio correspondiente a todos los Productos acabados en las cantidades solicitadas por el Comprador que le hayan sido entregadas y que se adecuen al Pedido
- 13.3 Sin perjuicio de cualquier otra disposición contenida en los presente Términos y Condiciones, el Comprador no será responsable frente al Vendedor por pérdidas de beneficios previstos, gastos no distribuidos, intereses sobre demandas, gastos de ingeniería y desarrollo de productos, herramientas, gastos o alquileres de acondicionamiento de instalaciones y equipos, costes de amortización o capital no amortizado, productos acabados, procesos en curso o materias primas que el Vendedor fabrique u obtenga en cantidades superiores a las autorizadas en el Pedido, o otros gastos administrativos de carácter general derivados de la cancelación del Pedido, salvo que se acuerde expresamente lo contrario.
- 13.4 Las obligaciones contenidas en la presente Cláusula permanecerán vigentes con independencia de la resolución del contrato.

14. Fuerza Mayor

- 14.1 El Comprador no será responsable de ningún tipo de pérdidas o daños que se deriven de cualesquiera faltas o retrasos en el cumplimiento del Pedido en caso de que dicho cumplimiento se vea retrasado o imposibilitado por causas que excedan de su control razonable y que no hayan sido ocasionadas por sus actos.
- 14.2 En caso de que cualquiera de las partes sufra un retraso o no sea capaz de cumplir con sus obligaciones conforme al Pedido por causas que excedan de su control razonable y que no hayan sido ocasionadas por sus actos durante un

15. Derechos de Propiedad Intelectual

Corresponderán al Comprador tanto los derechos de propiedad intelectual sobre los Productos y todos los dibujos, documentos y demás información elaborada por el Comprador, o en nombre de éste, como los derechos sobre todo el know-how desarrollado en relación con los Productos.

16. Confidencialidad

- 16.1 El Vendedor reconoce que recibirá del Comprador información privada y confidencial de éste, o desarrollada por éste, de conformidad con el Pedido, con independencia de que dicha información se encuentre clasificada o identificada como confidencial.
- 16.2 El Vendedor se obliga a guardar absoluta reserva acerca de toda la información privada y confidencial del Comprador, obligándose asimismo a no revelarla o permitir que se revele a terceros, y a no utilizarla para ningún fin distinto de los relativos al Pedido.

17. Publicidad

El Vendedor no anunciará, publicitará o revelará a terceros (distintos de sus asesores profesionales y conforme a las necesidades existentes) en modo alguno el hecho de que el Vendedor se ha obligado contractualmente a suministrar al Comprador los Productos especificados en el Pedido o las Condiciones del Pedido, y no utilizará las marcas y nombres comerciales del Comprador en ninguna nota de prensa o material publicitario o promocional, sin haber obtenido previamente el consentimiento por escrito del Comprador.

18. Relación entre las Partes

El Vendedor y el Comprador son contratistas independientes y nada de lo especificado en el Pedido significará que alguna de las partes es empleado, agente o representante legal de la otra parte para ningún fin.

19. Cesión

El Vendedor no podrá ceder ni delegar sus obligaciones conforme al Pedido sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. En caso de cualquier cesión o delegación autorizada por el Comprador, el Vendedor seguirá siendo el responsable de los Productos, incluyendo las responsabilidades relativas a todas las reclamaciones y garantías relacionadas, salvo que el Comprador acuerde lo contrario expresamente y por escrito.

20. Ley Aplicable

El Pedido se registrará e interpretará en todos sus aspectos de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales y todos los conflictos y desacuerdos estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ingleses.

21. Nulidad parcial

Si cualquiera de las disposiciones del Pedido resultase inválida o inaplicable en virtud de cualquier ley, norma, normativa, orden ejecutiva o cualquier otro principio legal, dicha disposición se considerará modificada o eliminada, según corresponda, únicamente en la medida de lo necesario para cumplir con la ley en cuestión, permaneciendo vigentes en todos sus aspectos las restantes disposiciones del Pedido.

22. Renuncia

La falta de exigencia por cualquiera de las partes ante un incumplimiento de alguna de las disposiciones del Pedido por la otra parte no afectará al derecho a exigir su cumplimiento en cualquier otro momento posterior. Igualmente, la renuncia por cualquiera de las partes ante un incumplimiento de cualquier disposición del Pedido no constituirá una renuncia ante un incumplimiento posterior de esa misma o de cualquier otra disposición del Pedido.

23. Vigencia

Las obligaciones del Vendedor frente al Comprador permanecerán vigentes tras la cancelación del Pedido, salvo que se estipule lo contrario en dicho Pedido.